Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ORDENANZA Nº 12825.-

VISTO:

El Expediente Nº CD-025-A-2013; y,

CONSIDERANDO:

Que la señora Luisa Noemí Arguello solicita se le permita el acceso a la categoría de licencia de conducir clase "D 1"a su hijo, a fin que el mismo pueda conducir el taxi del cual es propietaria.-

Que el interesado recientemente ha obtenido la licencia categoría B, por lo que debería esperar 8 (ocho) meses para acceder a otra categoría.-

Que la solicitante por razones de salud no puede continuar prestando el servicio, por lo que necesita que su hijo se haga responsable del mismo.-

Que lo que este Cuerpo sólo posibilita es el acceso a los estudios y exámenes correspondientes antes del tiempo normado, por lo que el interesado deberá cumplimentar los mismos requisitos que se solicitan normalmente.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho Nº 061/2013 emitido por la Comisión Interna de Servicios Públicos fue anunciado en la Sesión Ordinaria Nº 17/2013 del día 10 de octubre y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria Nº 18/2013 celebrada por el Cuerpo el 31 de octubre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a exceptuar al señor Dionel Ruben's Cortez Argüello, D.N.I Nº 38.218.059, de lo dispuesto en la normativa vigente; sólo en lo que respecta al período de tiempo de 8 (ocho) meses que debe transcurrir entre la obtención de la licencia de conducir categoría B y la posibilidad de acceder a una categoría profesional de licencia de conducir.-

ARTÍCULO 2º): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS TREINTA Y UN (31) DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL ANO DOS MIL TRECE (Expediente N° CD-025-A-2013).-

ES COPIA mν

> MARCOS AGUSTÍN SPINA Secretario Legislativo



FDO: CONTARDI SPINA

ublicación Boletín Oficial Municipa

Ordenanza Municipal Nº 12825 Promulgada Tácitamente Art. 76º CARTA ORGANICA MUNICIPAL